

IQUIQUE, 29 de enero de 2016.-

DECRETO EXENTO N° 0216.-

Con esta fecha, el Rector(S) de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto N° 580 del 28.12.2015, todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto N° 57 del 05.03.2012, el Decreto Exento N° 0278 del 27.03.2012.-

b.- El Decreto Exento N° 1312 del 15.07.2014, que aprobó el Texto Refundido del Reglamento de Becas de la Universidad Arturo Prat.

c.- El Memorando N° 021 de la Vicerrectora de Investigación, Innovación y Postgrado de fecha 05.01.2016, que solicita la emisión del presente instrumento.

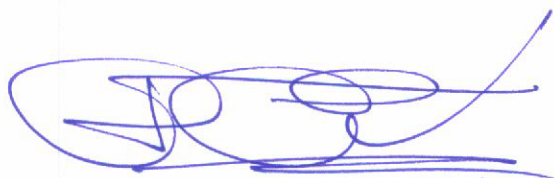
DECRETO:

1.- Otórgase **Beca Departamento**, del Magíster en Gerencia Pública – ingreso 2014, código de carrera 2456, de la ciudad de Arica, al estudiante que se individualiza a continuación, por el período 01/01/2016 al 31/04/2016:

RUT	NOMBRE	% BECA	V. CUOTA	V. MENSUAL 2016	S. ALZADA 2016 (10 CUOTAS)
	MAMANI HUANCA RUTH	10%	180000	18000	90000

2.- Dicha beca deberá imputarse al Código de Gestión ARIF06PRO - 010106010242, del presupuesto 2016.-

COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.



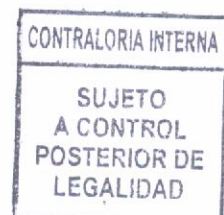
SERGIO ETCHEVERRY GUTIÉRREZ
Secretario General



MARÍA VERÓNICA FRÍAS PISTONO
Vicerrectora Académica
En representación del Rector

DISTRIBUCIÓN:

- Según envío vía e-mail a la base de datos decretos-2016.
MVFP/SEG/cpg/jpm.



29 EN 2016